



**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE  
EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO  
Y FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
(FLACSO)**

Entre nosotros, **MARIO ENRIQUE MORALES GAMBOA**, mayor, casado, Licenciado en Administración de Empresas, vecino de Cartago, portador de la cédula de identidad 3-244-260; actuando en calidad de **DECANO**, quien de conformidad con lo que dispone el artículo 17 inciso c. del Decreto Ejecutivo **Nº 38639-MEP** es el representante judicial y extrajudicial **COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO**, con cédula jurídica número tres-cero cero siete-cero cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y uno-diecinueve, en lo sucesivo denominado **C.U.C.** y **JORGE MORA ALFARO**, mayor, casado, sociólogo, cédula de identidad número 2-0249-0130, vecino de Heredia, en su carácter de Apoderado General según lo establece el numeral 1256 siguientes y concordantes del Código Civil costarricense, de la **FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES SEDE COSTA RICA (FLACSO)**, con cédula jurídica número tres-cero cero siete-cero cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y tres, en lo sucesivo denominado **FLACSO Costa Rica**.

PRIMERA: Dadas las características institucionales tan particulares del "CUC" y de "FLACSO Costa Rica", es de interés de ambas instituciones promover actividades de cooperación recíproca de acuerdo con las necesidades de cada una.

SEGUNDA: FLACSO Costa Rica le otorgará al CUC las siguientes facilidades:

1. Recibir en la medida de sus posibilidades, a estudiantes avanzados del CUC que requieran hacer su práctica de graduación en las áreas de Secretariado, Computación, Administración y en todas aquellas carreras que se ajusten a la naturaleza de las funciones de FLACSO.

2. Cada vez que FLACSO publique concursos externos para llenar plazas vacantes o registro de elegibles, remitirá esa información al encargado de la Bolsa de Empleo del CUC para la respectiva divulgación.
3. Donación de algún material bibliográfico de interés para el CUC, según la disponibilidad del mismo.

TERCERA: El CUC concederá a FLACSO Costa Rica las siguientes facilidades:

1. Utilización de las instalaciones del CUC para actividades propias de FLACSO Costa Rica, siempre y cuando no se interrumpa la actividad programada del CUC.
2. Exoneración del pago de materias a un máximo de cinco funcionarios de FLACSO Costa Rica que manifiesten su voluntad de ingresar al CUC, por cuatrimestre.
3. De común acuerdo con los directores de Carrera, los estudiantes del CUC podrán ejecutar reparaciones de equipos sin costo alguno para FLACSO Costa Rica. Es entendido que la compra de repuestos y accesorios corre por cuenta de FLACSO Costa Rica.
4. Mantener al menos una estudiante de práctica por cuatrimestre para que realice labores secretariales en las oficinas de FLACSO Costa Rica.

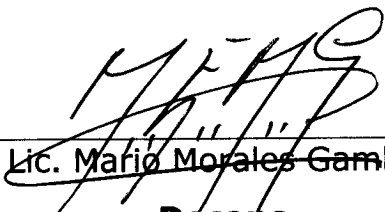
CUARTA: Cada parte deberá enviar, con quince días de anticipación el listado de actividades de educación formal, así como la solicitud de instalaciones o prácticas profesionales o de actividades de cualquiera otra naturaleza no contempladas en este convenio y que eventualmente sean objeto de cooperación recíproca, cualquier otra actividad que sea objeto de mutua conveniencia para ambas Instituciones.



QUINTA: El presente Convenio será coordinado por la Directora Académica del CUC y por el Encargado de FLACSO Costa Rica, que designará la Dirección de la Institución.


SEXTA: El plazo de este convenio es de dos años. Se considerará prorrogado por períodos similares si ninguna de las partes manifiesta su deseo de rescindirlo, con un mes de anticipación a la conclusión del mismo. En caso de rescisión del presente convenio, las partes garantizan la continuidad de las actividades y compromisos contraídos con antelación a la fecha de conclusión del mismo.

SÉTIMA: Incluir por su valor este convenio es de cuantía inestimable.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Mario Morales Gamboa

**Decano**

**Colegio Universitario de Cartago  
(CUC)**

  
\_\_\_\_\_  
Jorge Mora Alfaro

**Director  
Facultad Latinoamericana de  
Ciencias Sociales  
(FLACSO)**